

**LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 304 /2019.

RECOLETA, 02 ENE. 2019

**VISTOS:**

- 1.- Las vacantes que no hubieren podido proveerse mediante ascensos.
- 2.- Las necesidades del servicio de contar con personal en la Planta Municipal.
- 3.- El Decreto Exento que Aprueba Pautas, Ponderación y Factores Concurso Público 2019.
- 4.- El Decreto Exento N° 2906 de fecha 29/11/2018 que Aprueba Reglamento de Concurso Público para los Cargos Vacantes de la Planta Municipal.
- 5.- El Ord. N° 1701/14 de fecha 02.01.2019 de la Sra. Alcaldesa(S), que informa cargos vacantes de la planta municipal a Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana, 51 Municipios según nómina que indica.
- 6.- El Decreto Exento N° 3107 del 13/12/2018, que Designa como Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara, Directivo, Grado 3° E.M.R.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el D.F.L. N° 4 – 19.280 publicado en el Diario Oficial con fecha 23.05.94. y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1.- **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

CARGO	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
PROFESIONAL	7°	2	Título de Abogado y curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad.
PROFESIONAL	8°	3	Título de Abogado o Administrador Público y curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad.
PROFESIONAL	10°	3	Requerirán alternativamente título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
PROFESIONAL	10°	3	Requerirán alternativamente título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Antropólogo.



PROFESIONAL	10º	1	Requerirán alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Contador Auditor, o Ingeniero de Ejecución.
PROFESIONAL	10º	1	Título Profesional Universitario o Título Profesional.
TÉCNICO-CONTADOR	14º	2	Requerirá Título de Contador General.
TÉCNICO	15º	3	Título otorgado por un Instituto o establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, Título otorgado por un establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del estado o reconocido por éste, o cuatros semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste
TÉCNICO	16º	2	Título otorgado por un Instituto o establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, Título otorgado por un establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del estado o reconocido por éste, o cuatros semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste
ADMINISTRATIVO	15º	3	Licencia de Educación Media o su equivalente.
ADMINISTRATIVO	16º	7	Licencia de Educación Media o su equivalente.
ADMINISTRATIVO	17º	1	Licencia de Educación Media o su equivalente.
AUXILIAR-CHOFER	16º	1	Haber aprobado Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Requerirá Licencia de Conducir Tipo A o B y experiencia de a lo menos 6 meses como chofer de vehículos de carga o transporte de pasajeros.
AUXILIAR	17º	7	Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
AUXILIAR-ESTAFETA	17º	1	Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

### REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los artículos 10º y 11º de la Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo Municipal), el artículo 12º de la Ley N° 19.280 y los artículos 56 y 57 de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.

### ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Certificado de Título en **original** para ser cotejado (no se acepta notariado)
- Currículum Vitae actualizado con nombre y cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Situación Militar al día (sólo varones)
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública (Art. 10º letra c, e, y f, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas artículo 56 y 57 Ley de Probidad N° 19.653.



- Acreditar experiencia pública y/o privada a través de certificados de servicios en original para ser cotejados.
- Acreditar postgrados, diplomados y/o capacitaciones con título o certificado en original para ser cotejados.

**RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

El día 16.01.2019, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio, ubicado en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso.

**PRUEBA TÉCNICA:**

El día 21.01.2019, en horario de 09:00 horas. Para todos los postulantes, con excepción de aquellos que lo hagan a un cargo auxiliar. Se calificará con una sola nota en escala de 1,0 (uno) a 7,0 (siete) con un decimal como máximo y se consideran idóneos para continuar con el proceso de entrevista, aquellos postulantes que obtengan a lo menos nota 5,0 (cinco).

**ENTREVISTAS:** Desde el día 18.01.2019, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso, sólo para aquellos postulantes preseleccionados, que hayan obtenido un puntaje mínimo de 50 puntos de 70 en prueba técnica y para aquellos postulantes a cargos auxiliares. Serán citados vía correo electrónico, el cual debe venir incorporado en el currículum vitae

**EVALUACIÓN:**

Antecedentes curriculares 50% y Entrevistas 50%. Nota mínima para integrar las ternas: 5,0 (cinco, cero).

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde a más tardar el día 31.01.2019. El nombramiento será a partir del 01.02.2019.

**NOTA:**

Los funcionarios municipales o del Sector Público que deseen postular al Concurso, lo pueden hacer presentando carta de postulación indicando el cargo y el grado al cual postulan, su curriculum actualizado y adjuntando fotocopia simple del decreto de nombramiento registrado por Contraloría General de la República, que acredite cumplimiento de requisitos del cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA(S);  
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

leu7  
LESMAZD  
TRANSCRITO A:

- Todas las Direcciones Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Comité de Selección
- Central de Documentación

1494838



**APRUEBA PAUTAS, PONDERACIÓN Y FACTORES CONCURSO PUBLICO 2019.**

DECRETO EXENTO N° 02 /2019.

RECOLETA, 02 ENE. 2019

**VISTOS:**

1.- La designación del Comité de Selección encargado de preparar y realizar el Concurso Público, aprobado por Decreto Exento N°2882 de fecha 23.11.2018.

2.- Que el Comité de Selección ha elaborado las pautas de evaluación y ponderación de los factores a considerar, conforme a las bases establecidos por esta autoridad, según consta en acta de fecha 02.01.2019 y,

4.- El Decreto Exento N° 2906 de fecha 29/11/2018 que Aprueba Reglamento de Concurso Público para los Cargos Vacantes de la Planta Municipal.

3.- El Decreto Exento N° 3107 del 13/12/2018, que Designa como Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara, Directivo, Grado 3° E.M.R.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales el D.F.L. N° 4 – 19280 publicado EL 23.05.94, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, los factores y ponderación que utilizará el Comité de Selección, para las evaluaciones de los postulantes al Concurso Público, como a continuación se indica:

**CARGOS PROFESIONALES**

**1.- ANTECEDENTES CURRICULARES**

**50% DE LA NOTA FINAL**

**SUBFACTORES ANTECEDENTES CURRICULARES**

**1.1 ESTUDIOS, CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**50% DEL FACTOR**

En primera instancia se asignará un 80% de la ponderación determinada para este subfactor, para aquellos postulantes que cumplan con él o los requisitos formales que se solicita para postular.

Se asignará un 20% de la ponderación determinada para este subfactor, para aquellos postulantes que presenten los siguientes estudios, cursos de formación y capacitación, de acuerdo a lo siguiente:

Ponderación de Subfactor	Nota
Capacitación Universidad Reconocida por el Estado, y dentro de su área profesional.	7,0
Otras Capacitaciones	5,0
Aquellos postulantes que no presenten Capacitación, Cursos de Formación	4,0



**1.2 EXPERIENCIA LABORAL****50% DEL FACTOR****SE MEDIRÁ Y PONDERARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:****a.- Experiencia en el sector municipal o público:**

Se asignará ponderación de acuerdo a los años de experiencia en el sector municipal o público, obteniendo como nota máxima un 7,0 y como nota mínima un 4,0, lo cual equivaldrá a un 70% del subfactor experiencia laboral, según la siguiente escala.

	Nota
0 años	4,0
1 año	5,0
2 años	5,5
3 a 4 años	6,0
5 a 6 años	6,5
7 o más años	7,0

**b.- Experiencia en el sector privado:**

Se asignará ponderación de acuerdo a los años de experiencia en el sector privado, obteniendo como nota máxima un 7,0 y como nota mínima un 4,0, lo cual equivaldrá a un 30% del subfactor experiencia laboral, ya que el servicio requiere con preferencia profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares con experiencia en sector municipal o público, según la siguiente escala.

	Nota
0 años	4,0
1 año	5,0
2 años	5,5
3 a 4 años	6,0
5 a 6 años	6,5
7 o más años	7,0

**2.- ENTREVISTA****50% DE LA NOTA FINAL**

Se calificará con una sola nota en escala de 1,0 (uno) a 7,0 (siete) con un decimal como máximo y se consideran los siguientes aspectos. Para cada aspecto para obtener la nota por la entrevista tendrán los siguientes porcentajes:

- Presentación Personal 10%
- Apreciación de la función municipal 30%
- Cultura General 20%
- Aptitudes específicas para desempeñar la función 40%

**CARGOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES****1.- ANTECEDENTES CURRICULARES****50% DE LA NOTA FINAL****SUBFACTORES ANTECEDENTES CURRICULARES****1.1 ESTUDIOS, CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN****50% DEL FACTOR**

En primera instancia se asignará un 80% de la ponderación determinada para este subfactor, para aquellos postulantes que cumplan con él o los requisitos formales que se solicita para postular.



Se asignará un 20% de la ponderación determinada para este subfactor, para aquellos postulantes que presenten los siguientes estudios, cursos de formación y capacitación, de acuerdo a lo siguiente:

Ponderación de Subfactor	Nota
Capacitación, Cursos de Capacitación	7,0
Aquellos postulantes que no presenten Capacitación, Cursos de Formación	4,0

## 1.2 EXPERIENCIA LABORAL

50% DEL FACTOR

**SE MEDIRÁ Y PONDERARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

### a.- Experiencia en el sector municipal o público:

Se asignará ponderación de acuerdo a los años de experiencia en el sector municipal o público, obteniendo como nota máxima un 7,0 y como nota mínima un 4,0, lo cual equivaldrá a un 70% del subfactor experiencia laboral, según la siguiente escala.

	Nota
0 años	4,0
1 año	5,0
2 años	5,5
3 a 4 años	6,0
5 a 6 años	6,5
7 o más años	7,0

### b.- Experiencia en el sector privado:

Se asignará ponderación de acuerdo a los años de experiencia en el sector privado, obteniendo como nota máxima un 7,0 y como nota mínima un 4,0, lo cual equivaldrá a un 30% del subfactor experiencia laboral, ya que el servicio requiere con preferencia profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares con experiencia en sector municipal o público, según la siguiente escala.

	Nota
0 años	4,0
1 año	5,0
2 años	5,5
3 a 4 años	6,0
5 a 6 años	6,5
7 o más años	7,0

## 2.- ENTREVISTA

50% DE LA NOTA FINAL

Se calificará con una sola nota en escala de 1,0 (uno) a 7,0 (siete) con un decimal como máximo y se consideran los siguientes aspectos. Para cada aspecto para obtener la nota por la entrevista tendrán los siguientes porcentajes:

- Presentación Personal 10%
- Apreciación de la función municipal 30%
- Cultura General 20%
- Aptitudes específicas para desempeñar la función 40%

### PRUEBA TÉCNICA:

Para todos los postulantes, con excepción de aquellos que lo hagan a un cargo auxiliar. Se calificará con una sola nota en escala de 1,0 (uno) a 7,0 (siete) con un decimal como máximo y se consideran idóneos para continuar con el proceso de entrevista, aquellos postulantes que obtengan a lo menos nota 5,0 (cinco).



2.- La nota final del postulante por cada evaluador, se obtendrá de la sumatoria de ambos factores, debidamente ponderados, con un máximo de dos decimales, el cual se ajustará conforme al criterio general de aproximación matemática.

3.- La nota final de cada postulante, se obtendrá por el promedio aritmético de la nota final de cada evaluador, con un máximo de dos decimales.

En caso de existir más de 3 postulantes con igual evaluación, el Comité de Selección deberá determinar quienes integraran la terna, conforme a un procedimiento objetivo.

4.- El Comité de Selección, propondrá al Sr. Alcalde los nombres de los candidatos que hubieron obtenido los mejores puntajes, con un máximo de 3, respecto de cada cargo a proveer.

5.- El Comité de Selección, determinará internamente, según los plazos ya establecidos en las bases del Concurso Público, los demás aspectos referidos a: horarios de funcionamiento, días, formatos, confección de actas y otros, necesarios para efectuar este proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA(S), HORACIO NOVOA MEDINA,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/AZD

Trascrito a:

Contraloría General de la República

Administración Municipal

Secretaría Municipal

D.A.F.

Control

Depto. Recursos Humanos

Central de Documentación

1494842

